Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) kV9PcraEH/LGsfq2cNB3

COMUNICACIÓN RELATIVA RESOLUCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD, MEDIDAS EXCEPCIONALES POR COVID-19

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD QUE DEBIDO AL ELEVADO NÚMERO DE CONTAGIOS POR COVID-19, DESDE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD EN CIUDAD REAL , SE DICTA RESOLUCIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA LA CONTENCIÓN DE LA EXPANSIÓN DEL COVID-19 EN SANTA CRUZ DE MUDELA

DICHAS MEDIDAS ENTRAN *EN VIGOR EN EL DÍA DE LA FECHA*, ***VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020***, Y DURANTE 14 DÍAS, TENIENDO EN CUENTA QUE SE PODRÁN ESTABLECER MEDIDAS COMPLEMENTARIAS ASÍ COMO PRORROGAR SU VIGENCIA HASTA 28 DÍAS EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA

APLICÁNDOSE MEDIDAS DE NIVEL II :

1º INSPECCIÓN MUNICIPAL

CONTROL DE DISPONIBILIDAD DE GEL HIDROALCOHÓLICO, AGUA Y JABÓN EN TODOS LOS LOCALES PÚBLICOS

2ºEDUCACIÓN SANITARIA

DISTRIBUCIÓN DE CARELES INFORMATIVOS SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y LUGARES ESTRATÉGICOS Y USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA

3º ACTUACIONES SOBRE LOCALES DE OCIO

CIERRE HOGAR DEL JUBILADO

-SUPRESIÓN DEL SERVICIO DE BARRA EN BARES Y RESTAURANTES , Y REDUCCIÓN DE AFORO EN UN 50%, ASÍ COMO UNA REDUCCIÓN AL 75 % DEL MÁXIMO ESTABLECIDO EN TERRAZAS, DEBIENDO EN TODO MOMENTO CUMPLIRSE LA DISTANCIA DE SEGURIDAD

4º CENTRO SOCIO-SANITARIO

SUSPENSIÓN DE TODA ACTIVIDAD EN EL CENTRO DE DIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

5º ACTIVIDADES RELIGIOSAS DE ÁMBITO SOCIAL

LIMITACIÓN AFORO AL 50%, SIEMPRE CON MEDIDAS DE DISTANCIA INTERPERSONAL

RESTRICCIÓN DE VELATORIOS Y CORTEJOS FÚNEBRES, A 10 PERSONAS

RESTRICCIÓN A 25 PERSONAS EN EVENTOS COMO BODAS Y BAUTIZOS

6º CONSUMO DE ALCOHOL

REFORZAMIENTO DE CONTROLES PARA IMPEDIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA

7º MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

- SUSPENSIÓN DE ACTVIDADES COLECTIVAS DE OCIO, DEPORTE Y CULTURA

- CIERRE CAUTELAR DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA

- OCUPACIÓN DE HOTELES AL 75 % MÁXIMO DE SU AFORO, Y 50 % DEL AFORO MÁXIMO, EN ZONAS COMUNES

-SUSPENSIÓN DEL MERCADILLO MUNICIPAL

-CIERRE CAUTELAR DE PARQUES Y JARDINES

-LIMITACIÓN DEL AFORO EN SUPERMERCADOS Y LOCALES COMERCIALES AL 50 % CON ESPECIAL VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

8º SEGUIMIENTO Y MINUCIOSO CONTROL DE LOS CIUDADANOS EN AISLAMIENTO

9º OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COMUNICAR CUALQUIER LOCAL EN EL QUE EXISTA RIESGO DE CONTAGIO, PARA PROCEDER DE INMEDIATO A SU CIERRE

10º RECOMENDACIONES

LIMITAR LAS REUNIONES SOCIALES FUERA DEL GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE, CON UN MÁXIMO DE 10 PERSONAS INCLUÍDOS CONVIVIENTES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) kV9PcraEH/LGsfq2cNB3

POR ELLO , DESDE ESTE AYUNTAMIENTO SE RUEGA A LA POBLACIÓN QUE EVITE LAS REUNIONES SOCIALES EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y EXTREME LAS PRECAUCIONES , SALIR A LA CALLE LO INDISPENSABLE Y SIEMPRE POR CUESTIONES NECESARIASLLEVANDO EN TODO MOMENTO LA MASCARILLA Y MANTENIENDO LA DEBIDA DISTANCIA SOCIAL

DEBEMOS SER CONSCIENTES DEL RIESGO QUE ESTA PANDEMIA SUPONE PARA LAS PERSONAS VULNERABLES , SALIENDO A LA CALLE LO MENOS POSIBLE, POR LO QUE AQUELLOS CIUDADANOS CUYO RESULTADO DE LA PCR HAYA SIDO POSITIVO, DEBEN GUARDAR ESTRICTAMENTE LA CUARENTENA MARCADA POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

Firmado por Alcaldesa Gema García Mayordomo el 25/09/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) kV9PcraEH/LGsfq2cNB3